

## **TRABAJO FINAL INTEGRADOR DESCRIPCIÓN**

### **1. El TFI no es una tesis**

El TFI es el último requisito a completar para obtener el Título de Especialista, a expedir por la Universidad de Buenos Aires.

Pero no es una tesis doctoral ni de Maestría.

Por lo tanto no necesita tener una hipótesis a demostrar. Tampoco su elaboración requiere previamente un plan de tesis a ser aprobado por alguna autoridad de la Carrera.

### **2. El TFI es una buena monografía**

Se trata de hacer un documento de interés permanente, que aporte comprensión sobre algún tipo de asunto no estudiado antes.

El TFI es una monografía, una buena monografía.

Una buena monografía significa que debe mostrar que se ha aprendido lo suficiente en una carrera de posgrado de más de 360 horas de clases presenciales, con exámenes escritos o trabajos finales para cada materia.

El nivel esperado es el de un trabajo publicable en una revista universitaria o en una revista jurídica con referato.

Puede imaginarse al tribunal que va a evaluar el TFI como análogo al grupo de profesores que evalúa los artículos presentados para su publicación en una revista universitaria.

La publicación significa que el TFI puede ser sometido a la lectura y opinión crítica de un conjunto muy amplio de lectores, algunos de ellos especializados en materias afines al tema tratado y con sólida formación general en Derecho.

La calidad del TFI debe ser motivo de orgullo para la Facultad y para la Carrera donde ha sido presentado. No puede ser aprobado un TFI cuya publicación la Facultad o la Carrera consideraran preferible evitar.

### **3. El TFI debe ser original de su autor**

El TFI debe ser original de su autor. No basta recopilar y copiar textos ajenos o textos legales. Debe haber alguna elaboración propia del autor.

### **4. El TFI debe ser pertinente a la ENJ**

El TFI debe ser un asunto directamente relacionado con la Elaboración de Normas Jurídicas.

El TFI no puede estudiar cualquier tema o con cualquier enfoque. No puede tratar sobre un tema sustantivo de alguna de las ramas del Derecho o de las materias de la Carrera.

Hay temas que forman parte del centro o “núcleo duro” de los estudios sobre la ENJ. Si son propuestos, serán aceptados.

Otros temas pueden ser aceptados a condición de que se los estudie con enfoque de ENJ.

Anteriormente han sido rechazados temas de Tesis de Maestría en ENJ cuando se trataba de temas de Bioética, Derecho de la Salud u otros, estudiados como temas de esas ramas del Derecho sustantivo, sin relación con la ENJ.

Se ha establecido un procedimiento de consulta informal de temas de TFI para evitar que los cursantes se pongan a trabajar en asuntos no pertinentes a la ENJ, o no suficientemente pertinentes.

## **5. Extensión**

El TFI tendrá una extensión entre 50.000 y 60.000 caracteres, contando los espacios, aproximadamente. No se contarán los Anexos documentales.

El límite máximo ha sido establecido como una prueba más de la capacidad de trabajo intelectual del autor.

## **6. En el TFI no incluir un proyecto normativo**

Algunos cursantes parecen creer necesario concluir el TFI con un anteproyecto normativo. No lo es.

Por el contrario, la inclusión de un proyecto normativo puede ser perjudicial. Porque al lector (jurado) pueden llamarle la atención las fallas o puntos discutibles que pueda tener el proyecto, haciéndole perder de vista lo positivo que se haya escrito antes.

Por muchas ganas que tengan de escribir un proyecto normativo, es preferible que no lo hagan. O lo escriben y se lo guardan para otra ocasión, sin incluirlo en el TFI.

En el TFI podrían escribir los grandes lineamientos o bases para una ley sobre el asunto, pero no más que eso. Un texto: mejor no.

## **7. Numeración de las páginas**

Las páginas deben estar numeradas correlativamente desde el principio hasta el final de la Bibliografía, preferentemente en la parte inferior de la página. Los Anexos documentales deberían tener una numeración propia.

f.p.u., 5-10-20.